



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Basauri

Extracto del Decreto de Alcaldía 1706/2026, del 17 de abril de 2026, por el se aprueba la «convocatoria para la concesión de subvenciones municipales de concurrencia competitiva en el ámbito de igualdad para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del 2026». BDNS (Identif.): 900566.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/900566>).

Primero. — Beneficiarios

Asociaciones y entidades del municipio compuestas por mujeres cuya finalidad sea la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y la realización de actividades encaminadas a potenciar la participación de las mujeres en todos los ámbitos.

Segundo. — Objeto

Realizar actividades destinadas a promover la igualdad entre mujeres y hombres mediante el impulso de la participación, asesoramiento e información de las mujeres en todos los ámbitos, así como la toma de conciencia de la sociedad en general sobre la igualdad de oportunidades.

Tercero. — Bases Reguladoras

La presente convocatoria se publica al amparo de la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Basauri, aprobada en el Pleno del 30 de mayo de 2024 y publicada en el «Boletín Oficial de Bizkaia» el 6 de agosto de 2024, que constituye las bases reguladoras de la misma.

Cuarto. — Cuantía

El importe total de la presente convocatoria es de 18.000,00 euros.

Quinto. — Plazo de presentación de solicitudes

Un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Convocatoria en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

Sexto. — Plazo de presentación de justificaciones

El plazo de justificación de las subvenciones concedidas finalizará el 31 de enero de 2027.

En Basauri, a 21 de abril de 2026. — El Alcalde, Asier Irargorri Basaguren